MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2666/26

San Martín de los Andes, 23 OCT 2026

VISTO:

La invitación a la "CELEBRACIÓN DÍA DE LAS IGLESIAS EVANGÉLICAS Y PROTESTANTES", y;

CONSIDERANDO:

Que, el evento de referencia se llevará a cabo los días 2 y 3 de noviembre del 2026, en la ciudad de Zapala.

Que, resulta de interés institucional la asistencia de la autoridad competente en la materia para representar a la localidad y coordinar las actividades del sector, siendo este el Sr. León Jorge Irineo, Leg. N°1722.

Que, el traslado se realizará por vía terrestre partiendo desde la ciudad de San Martín de los Andes el día 2 de noviembre del corriente a las 15:00 hs, utilizando el vehículo particular VOLKSWAGEN NIVUS 170 TSI, dominio AG 804 OU, previendo el retorno cerca del mediodía del día 3 de noviembre del 2026.

Que, el trabajador hará uso de los viáticos correspondientes.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°: DESÍGNESE en comisión de servicio al Coordinador de Culto, Sr. León Jorge Irineo, Leg. Nº1722 a la ciudad de Zapala, para participar de la "Celebración del día de las Iglesias Evangélicas y Protestantes" el día Lunes 2 de noviembre 2026 a las 15:00 hs y regresando el 3 de noviembre de 2026, en horas del mediodía.

ARTICULO 2°: LIQUÍDESE medio viático diario correspondiente al coordinador de Culto Sr. LEON, JORGE IRINEO, Legajo Nº 1722.

ARTICULO 3°: AFÉCTESE a la comisión del servicio el vehículo VOLKSWAGEN NIVUS 170 TSI, Dominio AG 804 OU.

ARTICULO 4°: OTÓRGESE al coordinador de Culto Sr. León Jorge Irineo, Legajo N°1722, un anticipo con cargo a rendir $250.000 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) para gastos devenidos de la comisión.

ARTICULO 5º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

MPyC Matías D.Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Cdora. María S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE. SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

6715